



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 14 DE JUNIO DE 2011.

RESOLUCION N° 220-SRT-2011

EXPEDIENTE N° 20.240/2011.

VISTO:

La nota presentada por la alumna, LESCANO, LUISA LEONOR, D.N.I. N°: 21.317.877, L.U. N°: 6.501, de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, en la que solicita reconocimiento de Antropología Social y Cultural, asignatura aprobada en la Carrera de Educador Sanitario, para la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Miguel MARTÍNEZ, informa que no corresponde reconocimiento por las materias aprobadas.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO OTORGAR a la alumna LESCANO, LUISA LEONOR, D.N.I. N°: 21.317.877, L.U. N°: 6501, Reconocimiento de la asignatura Antropología Social y Cultural, aprobada en la Carrera Educador Sanitario, por la Asignatura Antropología y Problemática Regional de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

EDUCADOR SANITARIO SRT UNSa	RECONOCIMIENTO	Técnico Univ. en Comunicación Social SRT. Plan 2005
ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	SIN RECONOCIMIENTO	ANTROPOLOGIA Y PROBLEMATICA REGIONAL

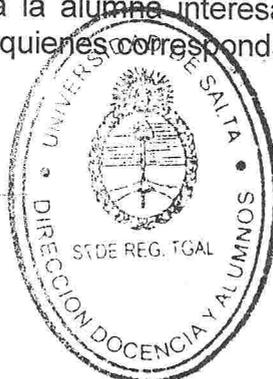
ARTICULO 2°: COMUNICAR a la Facultad de Humanidades, para la convalidación de la presente resolución.

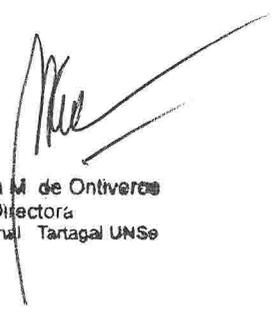
ARTICULO 3°: INFORMAR a la alumna interesada, a Dirección de Control Curricular, a Facultad de Humanidades y a quienes correspondan a sus efectos.

rea

Pg71res2011awin


Prof. RAMON CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional Tartagal UNSe